

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 045-2022-MPS-CS-1****CONTRATACION LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

Conste por el presente documento, la contratación de la EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 343, Casco Urbano, Chimbote, Santa, Ancash, representada por su Gerente Municipal Mg. Econ. OSCAR ULISES VALDERRAMA REYES, identificado con DNI N° 33265619, y de otra parte CONSORCIO CONSERGEN, integrado por CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAGITARIO S.A.C. con RUC 20602379842, representada por su Gerente General Sr. JUAN MANUEL GAMARRA CRUZ, con DNI 42343090, con domicilio legal en AV. EL EMISOR MZA. G LOTE 5 SEC. SARITA COLONIA (MEDIA CUADRA DEL PARQUE JUAN PABLO II) DISTRITO DEL CALLAO – PROVINCIA DEL CALLAO – CALLAO -- CALLAO, inscrita en la Ficha N° 11102785, Asiento N° C00002 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral CHIMBOTE (Con el 59% de participación en el consorcio), y CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C con RUC 20445349322, representada por su Apoderado Sr. JUAN MANUEL GAMARRA CRUZ, con DNI 42343090, con domicilio legal en AV. ALFREDO BENAVIDES NRO 2549 INT. 501 URB. ALEXANDER VON HUMBOLDT DISTRITO MIRAFLORES – PROVINCIA LIMA - LIMA, inscrita en la Ficha N° 11005396, Asiento N° D00002 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral CHIMBOTE (Con el 41% de participación en el consorcio), el CONSORCIO debidamente representado por su Representante Legal Común del Consorcio Sr JUAN MANUEL GAMARRA CRUZ, con DNI N° 42343090 con domicilio legal del consorcio declarado en CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI MZ. G LT. 21 - P.J PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH, con correo electrónico declarado: cycssac@gmail.com, y con teléfono 945477284 a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de agosto del 2022, el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 045-2022-MPS-CS-1 para la contratación de la CONTRATACION LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", a CONSORCIO CONSERGEN, consentido el 06 de setiembre del 2022, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 1,583,577.68 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 68/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos



de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 60 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

EL CONTRATISTA declara el siguiente CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) 011 348 000100022071 03, del BANCO BBVA a nombre de **CONSORCIO CONSERGEN**

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 120 (CIENTO VEINTE) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

PERSONAL CLAVE	NOMBRE Y APELLIDOS	CIP N°
RESIDENTE DE OBRA	LUIS ENRIQUE ROMERO PRADO	178184
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	ROXANA EMPERATRIZ QUIROZ ESPINO	163819
ESPECIALISTA AMBIENTAL	AMARANTO JUNIOR OLIVOS AGUILAR	127053
ESPECIALISTA DE CALIDAD	JHON ANIBAL QUIROZ ROSALINO	127503
ESPECIALISTA ELECTROMECHANICO	FROILAN CRICENCIO VASQUEZ CANCHANO	54425

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 158,357.76**, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, a través de la retención del 10%, de acuerdo al D.U. N° 020-2022, con cargo a ser devuelto a la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 10 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la

CONSORCIO CONSERGEN
 Juan Manuel Gantarra Cruz
 REPRESENTANTE COMÚN





finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 8 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Handwritten signature and stamp: **Manuel Gamarrá Cruz REPRESENTANTE COMUN**

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01		
		Fecha	31/03/2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARRILLADO EN EL A.H. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CODIGO SNIP N° 2518204		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	GRI-286562-R01		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ERRORES, OMISIONES O DEFICIENCIAS EN LOS DISEÑOS		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	DISEÑOS EFECTUADOS A PARTIR DE INFORMACION TECNICA DEFICIENTE	
			Causa N° 2	PROFESIONALES RESPONSABLES NO CAPACITADOS EN LA ESPECIALIDAD	
			Causa N° 3	ESTUDIOS BASICOS DEFICIENTES	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.60
		Moderada	0.500	Alto	0.400
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	INFORME DE COMPATIBILIDAD PRESENTADO POR LA SUPERVISION, A INICIO DE LA OBRA, ALERTA SOBRE DEFICIENCIAS EN LOS DISEÑOS		
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* SUPERVISION INFORMA OCORRUNCIA Y ENTIDAD EVALUA A FIN DE TRASLADAR LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES, ASI COMO TAMBIEN, DE PRESENTARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS, IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. * OFICINA DE PROYECTOS, A TRAVES DE JEFE DE PROYECTO Y ESPECIALISTA RECALCULA, REDISEÑA Y/O ABSUELVE CONSULTA DENTRO DE PLAZO DE LEY.		



Walter Alfredo Botello Alva
INGENIERO CIVIL C.P. N° 114668
CONSULTOR DE OBRAS
REG. C15328

José A. Quirós Rodríguez
REG. CIP N° 124342
ING. CIVIL



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número: 02 Fecha: 31/03/2020
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARRILLADO EN EL A.P. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CODIGO SNIP N° 251824 Ubicación Geográfica: DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	
3.1	CÓDIGO DE RIESGO: GRI-28662-R02	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: EQUIPOS Y/O MAQUINARIA NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O NO ES APROPIADA PARA EJECUCIÓN DE PARTIDAS SEGÚN CALIFICACION DE LA SUPERVISION	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	
	Causa N° 1	EJECUTOR NO CUMPLE CON TRASLADO DE MAQUINARIA ESPECIFICADA PARA EL PROYECTO
	Causa N° 2	ANTIGUEDAD U OBSELESCENCIA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA
	Causa N° 3	EJECUTOR NO REPONE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA SIMILAR A LA REQUERIDA POR EL PROYECTO, TRAS AVERIA
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
	Muy baja: 0.10	Muy bajo: 0.05
	Baja: 0.30	Bajo: 0.10
	Moderado: 0.50	Moderado: 0.20
	Alto: 0.70	Alto: 0.40
	Muy alta: 0.90	Muy alto: 0.80
	Baja: 0.300	Alto: 0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	
5.1	ESTRATEGIA	
	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO: SUPERVISION RECHAZA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO O CONSIDERA INAPROPIADA	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: SUPERVISION OPORTUNAMENTE EVALUA Y APRUEBA LA MAQUINARIA EN SU PUNTO DE PARTIDA AUTORIZANDO SU TRASLADO E INGRESO A LA OBRA. CONTRATISTA CERTIFICA CANTIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN SU PUNTO DE PARTIDA. EJECUTOR ES RESPONSABLE DE CONTAR MINIMAMENTE CON DOS (02) EQUIPOS O MAQUINARIA DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES CARACTERÍSTICAS O REPONER EN UN PLAZO DETERMINADO POR LA SUPERVISION. SUPERVISION ESTA AUTORIZADO PARA RECHAZAR MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE NO CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONSIDERA INAPROPIADA PARA EJECUTAR LA OBRA.	

126
000126



Walter Botello Prieto
INGENIERO CIVIL
REG. N° 153478

Jose A. Quiñones Rodríguez
INGENIERO CIVIL
REG. N° 124342

CONSORCIO CONSERGEN
Jinay Manuel Goyáñez Cruz
REPRESENTANTE COMÚN

Walter Botello Alva
INGENIERO CIVIL
CONSULTOR DE OBRAS
REG. C15328

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número: 02 Fecha: 31/03/2020
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARRILLADO EN EL A.P. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CODIGO SNIP N° 251824 Ubicación Geográfica: DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	
3.1	CÓDIGO DE RIESGO: GRI-28662-R03	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: DAÑOS A PROPIEDAD O SERVICIOS BASICOS DE TERCEROS	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	
	Causa N° 1	NO SE IMPLEMENTAN MEDIDAS DE PROTECCION
	Causa N° 2	MALA OPERACIÓN DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA DE DEMOLICION, CARGUIO Y/O ELIMINACION.
	Causa N° 3	TRASLADO DE MATERIALES, EXCEDENTES Y/O MAQUINARIA EN MEDIOS INAPROPIADOS
	Causa N° 4	TRASLADO INAPROPIADO DE MATERIALES, EXCEDENTES Y/O MAQUINARIA.
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
	Muy baja: 0.10	Muy bajo: 0.05
	Baja: 0.30	Bajo: 0.10
	Moderado: 0.50	Moderado: 0.20
	Alto: 0.70	Alto: 0.40
	Muy alta: 0.90	Muy alto: 0.80
	Baja: 0.300	Alto: 0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	
5.1	ESTRATEGIA	
	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO: DENUNCIA POLICIAL - SUPERVISION CONSTATA DAÑOS DEL EJECUTOR DENUNCIA DE LA COMUNIDAD	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: EJECUTOR DEBERA DE CUMPLIR CON MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA TRASLADO DE PERSONAL, MATERIALES, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS. EL EJECUTOR A SU COSTO DEBE OBLIGADO A REPARAR, REPONER, RECONSTRUIR, DEJARLO EN SIMILAR O MEJOR CONDICION LO DAÑADO. EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE ADQUIRIR Y MANTENER VIGENTE LOS SEGUROS CONTRA RIESGO DE INGENIERIA, DAÑOS A TERCEROS, ETC. SUPERVISION EVALUA Y AUTORIZA PARTICIPACION DE OPERADORES CALIFICADAS EN LA OBRA.	

135
000125



Walter Botello Prieto
INGENIERO CIVIL
REG. N° 153478

Jose A. Quiñones Rodríguez
INGENIERO CIVIL
REG. N° 124342



Walter Botello Alva
INGENIERO CIVIL
CONSULTOR DE OBRAS
REG. C15328



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	04 31/03/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto Ubicación Geográfica	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARRILLADO EN EL A.H. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CODIGO SNIP N° 2518204 DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO GRI-289502-R04			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DEFICIENCIA EN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO			
3.3	CAUSA(S) GENERADORAS)			
	Causa N° 1	MAL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, NO SE CUMPLE CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO		
	Causa N° 2	USO DE MATERIALES DE MALA CALIDAD		
	Causa N° 3	USO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
	Causa N° 4	DEFICIENTE O NO HAY PRESENCIA DE DIRECCIÓN TÉCNICA		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Moderada	0.500	Alto	0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA			
	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	Transferir Riesgo	
	Aceptar Riesgo		X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO			
	SUPERVISIÓN U OTRO PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD DETECTA DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			
	"SUPERVISIÓN SOLICITA OPORTUNAMENTE CERTIFICADO DE CALIDAD DE MATERIALES" "SUPERVISIÓN EVALUA Y AUTORIZA OPORTUNAMENTE USO DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJOS" "RESIDENTE DE OBRA DIRIGE DE MANERA PERMANENTE PROCESO CONSTRUCTIVO" "SUPERVISIÓN NO LIBERA TRABAJOS DEFICIENTES, HASTA QUE EL EJECUTOR A SU COSTO EFECTUA LAS CORRECCIONES A SATISFACCIÓN DE LA SUPERVISIÓN" "LA SUPERVISIÓN EXIGE PERMANENCIA DE RESIDENTE DE OBRA Y ESPECIALISTAS DEL EJECUTOR" "LA SUPERVISIÓN CALIFICA Y AUTORIZA EMPLEO DE MANO DE OBRA" "LA SUPERVISIÓN SIEMPRE AUTORIZA EJECUCIÓN DE PARTIDAS SUCESORAS MEDIANTE ANOTACIÓN EN CUADERNO DE OBRA"			

124
000124

CONSORCIO CONSERGEN
Juan Manuel Galarza Cruz
REPRESENTANTE COMÚN

Waiter Botello Alva
INGENIERO CIVIL N° 1345688
CONSULTOR EN OBRAS
REG. C15328

Jose A. Quinones Rodriguez
ING. CIVIL N° 124342



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	D6 31/03/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto Ubicación Geográfica	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARRILLADO EN EL A.H. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CODIGO SNIP N° 2518204 DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO GRI-286562-R05			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO RIESGO DE EXCESO DE RUIDO, POLVOS Y/O CONTAMINACION DE FUENTES DE AGUA			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)			
	Causa N° 1	MAL USO O MAL ESTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		
	Causa N° 2	EJECUCIÓN PARALELA DE ACTIVIDADES EN UN MISMO LUGAR Y FUERA DE HORARIOS DE TRABAJO		
	Causa N° 3	SE INCUMPLEN NORMATIVA Y MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Alta	0.700	Moderado	0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.140	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA			
	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	Transferir Riesgo	
	Aceptar Riesgo		X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO			
	NO SE CUMPLE CON LIMITES PERMISIBLES DE CONTAMINACION - SUPERVISOR DETECTA CONTAMINACION - RECLAMOS O DENUNCIAS POR PARTE DE AUTORIDADES O DE LA COMUNIDAD			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			
	"SUPERVISIÓN CONTROLA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SER NECESARIO ADECUA EL PLAN A LAS NECESIDADES REALES" "SUPERVISOR CONTROLA EL USO DE LA MAQUINARIAS Y HORARIOS DE TRABAJO" "EJECUTOR A SU COSTO IMPLEMENTA MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS PROPIOS DE SUS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y REPARA DAÑOS CAUSADOS AL MEDIO AMBIENTE"			

123
000123



Waiter Botello Alva
INGENIERO CIVIL N° 1345688
CONSULTOR EN OBRAS
REG. C15328

Jose A. Quinones Rodriguez
ING. CIVIL N° 124342





Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero 01 Fecha 04/03/2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y RIEGO ARRILLADO EN EL A.H. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CODIGO SNIP N° 2519204		
		Ubicación Geográfica DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-28562-R06		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ENCONTRAR SUELO INCOMPETENTE, RELLENOS CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LA DEL DISEÑO		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 EXPLORACION GEOTECNICA INSUFICIENTE		
		Causa N° 2 EXPLORACION GEOTECNICA DEL ACUERDO A NORMATIVA SIN FIRMADO, DURANTE LA EJECUCION DE TENDIJA SUBSUELO CON CANALIZACIONES DIFERENTES		
		Causa N° 3 DEFICIENCIAS EN LOS EMBAYOS DE MECANICAS DE SUELOS NO PERMITEN CORRECTA CANTABILIZACION DE LOS SUELOS		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	
		Baja	0.30	X
		Moderada	0.50	
		Alta	0.70	
		Muy alta	0.90	
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	
		Bajo	0.10	
		Moderado	0.20	
		Alto	0.40	
		Muy alto	0.80	X
4.3	Priorización del Riesgo	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto 0.240	Prioridad del Riesgo Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	DETECTAR SUELO CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS DEL DISEÑO		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> * EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE VERIFICAR LA CALIDAD DEL TERRENO PARA LO CUAL PRESENTA A LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES DE LAS OBRAS DE RIESGO * EJECUTOR PRESENTA INFORME ESPECIALIZADO A LA SUPERVISOR Y A SUPERVISOR CONFORMA RESULTADOS DEL LABORATORIO Y EMITE INFORME CONCEPTIVO DEL SU ESPECIALISTA PREVENIENDO LOS RIESGOS TÉCNICOS ESCRIBIENDO OPTIMA * ENTIDAD EVALUA, A FIN DE TRABAJAR LAS RESPONSABILIDADES U OBRAS CORRIENTES, ASI COMO TAMBIEN DE IMPLEMENTAR OBRAS EN LOS COSTOS, IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY * OFICINA DE PROYECTOS, A TRAVES DE JEFE DE PROYECTO Y ESPECIALISTA RECALCULA, RECIBIENDO VIGILANCIA CONSULTA DENTRO DE PLAZO DE LEY 		

000121



CONSORCIO CONSERGEN
Juan Manuel Quiroz Cruz
REPRESENTANTE COMÚN

Walter Estrella
INGENIERO EN OBRAS
CONSULTOR EN OBRAS
REG. C15328

Jose A. Quiñones Rodriguez
ING. CIVIL
REG. CIP N° 124342

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero 01 Fecha 31/03/2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y RIEGO ARRILLADO EN EL A.H. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CODIGO SNIP N° 2519204		
		Ubicación Geográfica DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-28562-R07		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ATRASOS POR DEMORA EN ATENCION DE CONSULTAS SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 SUPERVISION NO ATENDE CONSULTAS OPORTUNAMENTE		
		Causa N° 2 PROYECTISTA NO ATENDE CONSULTAS OPORTUNAMENTE		
		Causa N° 3 EXCESO DE GESTIONER O TRAMITE EN LA ENTIDAD		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	
		Baja	0.30	X
		Moderada	0.50	
		Alta	0.70	
		Muy alta	0.90	
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	
		Bajo	0.10	
		Moderado	0.20	
		Alto	0.40	X
		Muy alto	0.80	
4.3	Priorización del Riesgo	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto 0.200	Prioridad del Riesgo Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	EJECUTOR ANOTA EN EL CUADERNO DE OBRA LA OCURRENCIA		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> * OFICINA DE OBRAS EVALUA SI CONSULTA DEBE SER ATENDIDA POR LA SUPERVISION Y DE SER EL CASO EXIGE A LA SUPERVISION ATENDER LA CONSULTA * CONSULTAS SUBSTANCIALES SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA SON DIRECTAMENTE NOTIFICADAS AL PROYECTISTA JEFE DE PROYECTOS POR LA OFICINA DE OBRAS * ANTE FALTA DE ATENCION A CONSULTA LA OFICINA DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TOMA ACCIONES PARA ATENCION PRIORITARIA A TRAVES DE ESPECIALISTA 		

000121



Walter Estrella
INGENIERO EN OBRAS
CONSULTOR EN OBRAS
REG. C15328

Jose A. Quiñones Rodriguez
ING. CIVIL
REG. CIP N° 124342



CONSORCIO CONSEJEN
Junto Manuel Gamara Cruz
REPRESENTANTE COMÚN

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero Fecha	11 21/03/2022
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL A.M. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASACUAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH - CODIGO SNIP N° 2518204
		Ubicacion Geografica	DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS		
3.1	CODIGO DE RIESGO	GRI-28662-R11	
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	RIESGO DE QUE FENOMENOS NATURALES (SISMOS, HUAYCOS, DERRUMBES, DESLIZAMIENTO, ETC.) DESTRUYAN LAS OBRAS EJECUTADAS AUN NO RECEPCIONADAS POR LA ENTIDAD	
3.3	CAUSAS GENERADORAS	Causa N° 1	INDETERMINADA
		Causa N° 2	PRECIPITACIONES PLUVIALES EXTRAORDINARIAS
		Causa N° 3	
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10
		Baja	0.30
		Moderada	0.50
		Alta	0.70
		Muy alta	0.90
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	Muy baja	0.05
		Baja	0.10
		Moderado	0.20
		Alto	0.40
		Muy alto	0.80
4.3	Priorizacion del Riesgo	0.240	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	OCURRE EL FENOMENO NATURAL AFECTANDO LAS OBRAS	

114
000117



Miguel Botello Alva
ING. CIVIL
REG. N° 153478

Walter Botello Alva
INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 114668
CONSULTOR DE OBRAS
REG. C-15324

José A. Quiñones Rodríguez
REG. N° 124342
ING. CIVIL

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero Fecha	12 31/03/2022
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL A.M. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASACUAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CODIGO SNIP N° 2518204
		Ubicacion Geografica	DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS		
3.1	CODIGO DE RIESGO	GRI-28662-R12	
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	RIESGO DE CONTAMINACION DE SUELO, AIRE Y AGUA	
3.3	CAUSAS GENERADORAS	Causa N° 1	MAL USO O MAL ESTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
		Causa N° 2	SE INCUMPLEN NORMATIVA Y MEDIDAS PARA EVITAR O MITIGAR LA CONTAMINACION AMBIENTAL
		Causa N° 3	PERSONAL DE OBRA NO ESTA CAPACITADO EN TEMAS AMBIENTALES
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10
		Baja	0.30
		Moderada	0.50
		Alta	0.70
		Muy alta	0.90
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	Muy baja	0.05
		Baja	0.10
		Moderado	0.20
		Alto	0.40
		Muy alto	0.80
4.3	Priorizacion del Riesgo	0.200	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	NO SE CUMPLE CON LIMITE PERMISIBLES DE CONTAMINACION - SUPERVISOR DETECTA CONTAMINACION - RECLAMOS O DENUNCIA POR PARTE DE AUTORIDADES O DE LA COMUNIDAD	

116
000116



Miguel Botello Alva
ING. CIVIL
REG. N° 153478

Walter Botello Alva
INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 114668
CONSULTOR DE OBRAS
REG. C-15324

José A. Quiñones Rodríguez
REG. N° 124342
ING. CIVIL



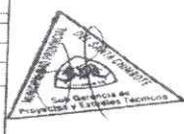


CONSORCIO CONSERGEN
Jorge Manuel Goyari Cruz
REPRESENTANTE COMÚN

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 13	Fecha 31/03/2020
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL A.P. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CODIGO SNIP N° 2515204	
		Ubicación Geográfica DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO GRI-28662-R13		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONFLICTOS CON LA POBLACION O AUTORIDADES POR MALOS HABITOS O FALTAS DEL PERSONAL	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 PERSONAL DEL EJECUTOR NO CAPACITADO	Causa N° 2 PERSONAL DEL EJECUTOR INDISCIPLINADO
		Causa N° 3	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja 0.10	Muy bajo 0.05	
	Baja 0.30	Bajo 0.10	
	Moderada 0.50	Moderado 0.20	X
	Alta 0.70	Alto 0.40	
	Muy alta 0.90	Muy alto 0.80	
	Moderada 0.500	Moderado 0.200	
4.3	Priorización del Riesgo	Puntación del Riesgo = Probabilidad x Impacto 0.100	Prioridad del Riesgo Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	DENUNCIAS O RECLAMOS DE LA POBLACION	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* EJECUTOR CAPACITA A SU PERSONAL EJECUTOR RETIRA DE LA OBRA DE FORMA PERMANENTE A PERSONAL CONFLICTIVO * EJECUTOR RESPONDE POR DAÑOS O DEUDAS GENERADAS POR SU PERSONAL	

000115



Walter Alfredo Botello Alva
INGENIERO CIVIL C.P. N° 114668
CONSULTOR DE OBRAS
REG. C15328

José A. Quiñones Rodríguez
ING. CIVIL
REG. CAP. N° 124342

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 14	Fecha 31/03/2020
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL A.P. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CODIGO SNIP N° 2515204	
		Ubicación Geográfica DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO GRI-28662-R14		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	BLOQUEO DE VIA DE ACCESO A LA OBRA, POSIBLEMENTE DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE A MARZO, PRODUCE RETRASOS	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 ACTIVACION DE PRECIPITACION DE LLUVIAS	Causa N° 2 INUNDACIONES DAÑA LA CARRETERA
		Causa N° 3	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja 0.10	Muy bajo 0.05	
	Baja 0.30	Bajo 0.10	
	Moderada 0.50	Moderado 0.20	X
	Alta 0.70	Alto 0.40	
	Muy alta 0.90	Muy alto 0.80	
	Baja 0.200	Alto 0.400	
4.3	Priorización del Riesgo	Puntación del Riesgo = Probabilidad x Impacto 0.120	Prioridad del Riesgo Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SE pronostica aumentos en la precipitación	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* PROGRAMAR LA EJECUCION DE OBRAS * DEBERE INICIO DE OBRA O SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCION * REPROGRAMAR FLETE TERRESTRE DE MATERIALES E INSUMOS Y MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN PERIODOS NO LLUVIOSOS * EVALUACION Y USO DE RUTA ALTERNVA * AMPLIACION DE ALMACENES PARA MAYOR ABASTECIMIENTO EN PERIODO NO LLUVIOSOS.	

000114



Walter Alfredo Botello Alva
INGENIERO CIVIL C.P. N° 114668
CONSULTOR DE OBRAS
REG. C15328

José A. Quiñones Rodríguez
ING. CIVIL
REG. CAP. N° 124342



CONSORCIO CONSERGEN
JUDY MARIEL GARRA CROZ
REPRESENTANTE COMÚN



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	15 31/03/2020
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARRILLADO EN EL A.H. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CODIGO SNIP N° 2518204
		Ubicación Geográfica	DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-286662-R16	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DELINCUENCIA Y/O VANDALISMO	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	FALTA DE PRESENCIA POLICIAL EN LA ZONA
		Causa N° 2	FALTA DE CULTURA, EDUCACION Y PROMOCION DE SEGURIDAD Y VALORES EN LA ZONA
		Causa N° 3	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10
		Baja	0.30
		Moderada	0.50
		Alta	0.70
		Muy alta	0.90
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05
		Bajo	0.10
		Moderado	0.20
		Alto	0.40
		Muy alto	0.80
4.3	Priorización del Riesgo	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030
		Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	INCREMENTO DE INDICE DE DELINCUENCIA EN LA ZONA	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* EJECUTOR CONTRATAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA OBRA. * EJECUTOR COORDINA CONSTANTEMENTE CON LA POLICIA NACIONAL PARA INCREMENTAR VIGILANCIA.	

000113

Walter Alfredo Pinedo Alva
 INGENIERO CIVIL C.O.P. N° 114668
 CONSULTOR EN OBRAS
 REG. C15328

Miguel Ángel Castilla Prieto
 ING. CIVIL
 CIP N° 153478

José A. Quiñones Rodríguez
 Reg. CIP N° 124342
 ING. CIVIL

1

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	16 31/03/2020
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARRILLADO EN EL A.H. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CODIGO SNIP N° 2518204
		Ubicación Geográfica	DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-286662-R16	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	USO DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTES (DME) NO AUTORIZADOS O PROPIEDAD DE TERCEROS	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	NO SE RESPETA LIMITES DE DME PROYECTADO.
		Causa N° 2	DIMENSIONES DE DME PROYECTADO ES INSUFICIENTE
		Causa N° 3	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10
		Baja	0.30
		Moderada	0.50
		Alta	0.70
		Muy alta	0.90
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05
		Bajo	0.10
		Moderado	0.20
		Alto	0.40
		Muy alto	0.80
4.3	Priorización del Riesgo	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100
		Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	DME PROXIMOS A SU CAPACIDAD MAXIMA O A LIMITES PERIMETRICOS	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* USO DE DME ALTERNATIVOS PROYECTADOS * SUPERVISION PROGRES DME ALTERNATIVOS CERCANOS AL PROYECTO, Y ENTIDAD REALIZA LAS GESTIONER ANTE LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO.	

000112



Walter Alfredo Pinedo Alva
 INGENIERO CIVIL C.O.P. N° 114668
 CONSULTOR EN OBRAS
 REG. C15328

José A. Quiñones Rodríguez
 Reg. CIP N° 124342
 ING. CIVIL

1



CONSORCIO CONSERGEN
Juar Manuel Gamarra Cruz
REPRESENTANTE COMÚN

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 17 Fecha 31/03/2020
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto UBICACIÓN GEOGRÁFICA DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	GRI-285562-R17
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAMBIOS EN LA NORMATIVA QUE RESULTE DE APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 Causa N° 2 Causa N° 3
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	

000111



Walter Alfredo E. Alva
INGENIERO CIVIL
CIP N° 144658

José de Guzmán Rodríguez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 124342

Walter Alfredo E. Alva
INGENIERO CIVIL
CIP N° 144658
CONSULTOR DE OBRAS
REG. C15326

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 18 Fecha 31/03/2020
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto UBICACIÓN GEOGRÁFICA ALCANTARRILLADO EN EL A.H. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CODIGO SNIP N° 2518204 DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	GRI-285562-R18
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS DE DERRUMBES O DESLIZAMIENTOS DE MATERIAL AFECTAN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, OBRAS EN EJECUCIÓN Y/O PROPIEDAD DE TERCEROS
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 Causa N° 2 Causa N° 3
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	

000110



Walter Alfredo E. Alva
INGENIERO CIVIL
CIP N° 144658

José de Guzmán Rodríguez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 124342

Walter Alfredo E. Alva
INGENIERO CIVIL
CIP N° 144658
CONSULTOR DE OBRAS
REG. C15326





CONSORCIO CONSERGEN
Juan Manuel Gamarrá Cruz
REPRESENTANTE COMÚN

109

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> * INICIADA LA OBRA EL EJECUTOR EVALUA Y PROPONE TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y OBRAS PRELIMINARES DE CONTENCIÓN. * SUPERVISION EVALUA PROPUESTA DE DEL EJECUTOR Y EMITE OPINION TECNICO ECONOMICA OPTIMA * ACCIDENTES Y DAÑOS MATERIALES POR ACCION DEL RIESGO PREVISTO, COMO PARTE DE LA EJECUCION DE LA OBRA SON RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR. * EL EJECUTOR DEBE CONSIDERAR EN SU OFERTA ECONOMICA LOS COSTOS PARA ASEGURAR LA OBRA ANTE EL RIESGO DESCRITO (R-21). * SUPERVISION EXIGE PRESENCIA DE PREVENICIONISTA DE RIESGO * SUPERVISION EXIGE OPERADORES Y MAQUINARIA CALIFICADA * SUPERVISION INFORMA OCURRENCIA Y ENTIDAD EVALUA A FIN DE TRASLADAR LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES AL CONTRATISTA, ASI COMO TAMBIEN, DE PRESENTARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS, IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRACIONES DEL ESTADO.
-----	---------------------------------------	--

[Signature]
Ingeniero Civil Walter Alva Prieto
CIP N° 15347D



[Signature]
Walter Alva Prieto
INGENIERO CIVIL CIP N° 114648
CONSULTOR DE OBRAS
REG. C15326

[Signature]
José A. Quiñones Rodríguez
CIP N° 124342

108

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	19
		Fecha	31/03/2020
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARRILLADO EN EL A.H. RURAL SANTA ELISA DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CODIGO SNIP N° 2518204
		Ubicación Geográfica	DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	GRI-286562-R19	
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ENCONTRAR ROCA O SUELO DURO POR ENCIMA DEL NIVEL DE CIMENTACION	
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	EXPLORACION GEOTECNICA INSUFICIENTE
		Causa N° 2	EXPLORACION GEOTECNICA DE ACUERDO A NORMATIVA, SIN EMBARGO, DURANTE LA EJECUCION SE DETECTA ROCA O SUELO DURO CON CARACTERISTICAS DIFERENTES.
		Causa N° 3	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	
	Baja	0.30	
	Moderada	0.50	X
	Alta	0.70	
	Muy alta	0.90	
	Moderada		0.500
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.400
	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	SE DETECTA ROCA O SUELO DURO SUPERFICIAL CON CARACTERISTICAS DIFERENTES AL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS ANTES DE ALCANZAR LA PROFUNDIDAD DE CIMENTACION.	



[Signature]
Walter Alva Prieto
INGENIERO CIVIL CIP N° 114648
CONSULTOR DE OBRAS
REG. C15326

[Signature]
José A. Quiñones Rodríguez
CIP N° 124342



CONSORCIO CONSERGEN
 Juan Manuel Gayarría Cruz
 REPRESENTANTE COMÚN

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* DURANTE EL PROCESO DE SELECCION EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE INSPECCIONAR LA ZONA Y EFECTUAR LOS SONDEOS NECESARIOS A FIN DE ASUMIR EL PRESENTE RIESGO * EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE ALCANZAR EL NIVEL DE CIMENTACION ESPECIFICADO EN EL PROYECTO, PARA LO CUAL PROVEERA A SU COSTO Y OPORTUNAMENTE (SIN ANPLACIONES DE PLAZO) LOS EQUIPOS Y LA MAQUINARIA APROPIADA PARA DEMOLICION (NO SE PERMITIRA USO DE EXPLOSIVOS) * TODA PROPIUESTA DE MODIFICACION A LA CIMENTACION TENDRA SUSTENTO TECNICO ECONOMICO, CERTIFICACION DE LABORATORIO DE PRESTIGIO Y CALCULOS JUSTIFICATIVOS. * LA SUPERVISION MEDIANTE ESPECIALISTA EMITIRA INFORME TECNICO SOBRE PROPIUESTA DE MODIFICACION A LA CIMENTACION Y CORROBORARA RESULTADOS DEL EJECUTOR, EMITIENDO INFORME OPORTUNO A TRAVES DE SU ESPECIALISTA Y PROPONIENDO SOLUCION TECNICA ECONOMICA OPTIMA. * ENTIDAD EVALUA A FIN DE TRASLADAR LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES OFICINA DE PROYECTOS, A TRAVES DE JEFE DE PROYECTO Y ESPECIALISTA RECALCULA, REDISEÑA Y/O ABSUELVE CONSULTA DENTRO DE PLAZO DE LEY.
-----	---------------------------------------	---



Miguel Ángel Milla Prieto
 ING. CIVIL
 CIP N° 153478

Walter Alfredo Gálvez Alva
 INGENIERO CIVIL CIP N° 114668
 CONSULTOR DE OBRAS
 REG. C15326

José A. Quiñones Rodríguez
 REG. CIP N° 124142

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 20	Fecha 31/03/2020		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARRILLADO EN EL A. H. RIJRAI SANTA ELISA DEL C.P. CARACALL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CODIGO SNIP N° 2618204			
		Ubicación Geográfica DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CODIGO DE RIESGO GRI-266662-R20				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DEMORAS EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MAQUINARIA, POR MAL ESTADO O CIERRE DE LA CARRETERA				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)				
	Causa N° 1		DERRUMBES, HUAYCOS U OTRO FENOMENO NATURAL		
	Causa N° 2		AUMENTOS DE CAUDAL		
	Causa N° 3		PROTESTAS, HUELGAS O PAROS		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		B.500		
			Alto		0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200		
			Prioridad del Riesgo		
	Alta Prioridad				
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA				
	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
			X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO PRONÓSTICO DE LLUVIAS EXTRAORDINARIAS, INFORMACION DE PAROS O HUELGAS				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO				
	* EL EJECUTOR UTILIZA RUTA ALTERNATIVA PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIA * MAYOR ABASTECIMIENTO DE MATERIAL * HABILITACION DE ALMACENES DE MAYORES DIMENSIONES * EMPLEO DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE MENOR TONELAJE Y MENORES DIMENSIONES				



Miguel Ángel Milla Prieto
 ING. CIVIL
 CIP N° 153478

Walter Alfredo Gálvez Alva
 INGENIERO CIVIL CIP N° 114668
 CONSULTOR DE OBRAS
 REG. C15326

José A. Quiñones Rodríguez
 REG. CIP N° 124142



CONSORCIO CIVIL... Juan Manuel Gamaita Cruz REPRESENTANTE COMÚN

Formulario de datos generales del proyecto: Nombre, Fecha, Ubicación Geográfica, etc.

Table with 3 columns: Información del Riesgo, Estrategia Seleccionada, and Riesgo Asociado A. Includes rows for 'Riesgo Asociado A' and 'Riesgo Asociado B'.

104 000104

Miguel Ángel Milla Prieto INGENIERO CIVIL CIP N° 153478

Walter Roberto Botello Alva INGENIERO CIVIL CIP N° 114684



José A. Quiñones Rodríguez Ing. Civil N° 170342

Formulario de datos generales del proyecto: Nombre, Fecha, Ubicación Geográfica, etc.

Table with 3 columns: Información del Riesgo, Estrategia Seleccionada, and Riesgo Asociado A. Includes rows for 'Riesgo Asociado A' and 'Riesgo Asociado B'.

105 000103

Miguel Ángel Milla Prieto INGENIERO CIVIL CIP N° 153478

Walter Roberto Botello Alva INGENIERO CIVIL CIP N° 114684



José A. Quiñones Rodríguez Ing. Civil N° 170342



CONSORCIO CONSERGEN
Jurisdicción Gamarrá Cruz
REPRESENTANTE COMÚN

Formulario de datos generales del proyecto, incluyendo nombre del proyecto, ubicación geográfica, y datos de contacto.

Tabla de información del riesgo con 4 columnas: Información del riesgo, Estrategia de mitigación, Plan de respuesta, y Riesgo asociado. Incluye descripciones de riesgos como 'Riesgo de encontrar suelo inapropiado' y 'Falta de personal capacitado'.

000102



Miguel Ángel Mella Prieto
ING. CIVIL
CIP N° 153478

Walter Botello Alva
INGENIERO CIVIL CIP N° 14600
CONSTRUCTOR DE OBRAS
REG. C15328

José Clotilde Rodríguez
ING. CIVIL
CIP N° 124342



Formulario de datos generales del proyecto, similar al anterior, con campos para nombre del proyecto y ubicación geográfica.

Tabla de información del riesgo con 4 columnas: Información del riesgo, Estrategia de mitigación, Plan de respuesta, y Riesgo asociado. Incluye descripciones de riesgos como 'Falta de personal capacitado' y 'Riesgo de que fenómenos naturales afecten la obra'.

000101



Miguel Ángel Mella Prieto
ING. CIVIL
CIP N° 153478

Walter Botello Alva
INGENIERO CIVIL CIP N° 14600
CONSTRUCTOR DE OBRAS
REG. C15328

José Clotilde Rodríguez
ING. CIVIL
CIP N° 124342



CONSORCIO CONSERGEN
Juan Manuel Gamboa Cruz
REPRESENTANTE COMÚN

Formulario de datos generales del proyecto, incluyendo nombre del proyecto, datos generales del proyecto, y nombre y cargo del responsable.

Table with 4 columns: INFORMACION DEL RESGO, ENTRADA SELECCIONADA, PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS, and RIESGO ASIGNADO. It lists various risks and their corresponding mitigation strategies.

100
000100



Formulario de datos generales del proyecto, similar to the one above, with a different set of project details.

Table with 4 columns: INFORMACION DEL RESGO, ENTRADA SELECCIONADA, PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS, and RIESGO ASIGNADO. It lists various risks and their corresponding mitigation strategies.

99
000039

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios



ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
4	Si el contratista no cumple con colocar el cartel de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los 5 días calendarios de iniciado el plazo de Ejecución de la Obra.	0.5 UIT por cada día de demora en la colocación del cartel.	Según informe del Supervisor de obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
5	No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
6	Por no ejecutar la obra de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
7	Por no contar tanto personal Técnico y Obrero con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. Así como no contar con el SCTR vigente durante la ejecución de la obra. (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: casco, guantes, chalecos, uniforme, zapatos, lentes, mascarillas y otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas)	0.5 UIT por Ocurrencia detectada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad

CONSORCIO CONSERGEN
Juan Manuel Gamaza Cruz
REPRESENTANTE COMÚN





8	Por presentar valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización presentada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
9	Por presentar las Valorizaciones de Obra y/o la Liquidaciones de la Obra fuera del plazo establecido en el Reglamento y/o por presentar sin la documentación completa indicada en los presentes TDR, se dará por no recepcionada y se aplicará la respectiva penalidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
10	No cumple con el uso de materiales y equipos de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponerse la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
11	Por falta de permanencia del residente en la obra y/o personal clave según su porcentaje de participación.	0.5 UIT por cada día de ausencia en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
12	Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra
13	Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte de contratista a la falta de condiciones de seguridad en el área de trabajo como: señalización de las áreas de desplazamiento del personal que labora y de las transeúntes, delimitación de las áreas de trabajo, colocación de señalizaciones preventivas visuales y auditivas, mitigaciones de los agentes contaminantes del ambiente durante la ejecución de los trabajos . Que son necesarios para la mantener la seguridad y salud de los trabajos y población afectada durante la ejecución de la obra).	0.5 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
14	Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
15	Por no presentar los planos de replanteo antes de la recepción de la obra a la Entidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra
16	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos e instalaciones referidas a seguridad y cumplimiento de protocolos para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de obras de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que ésta se ejecuta.	1 UIT Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (%) del monto del contrato vigente. Para el caso de las multas consideradas estarán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional propuesto.
- Por invalidez sobreviniente.
- Por inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.
- Despido del profesional por disposición de la Entidad.

*** De haber incurrido en penalidades, estas serán deducidas de los pagos a cuenta de cada mes o en la Liquidación final.**

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para



otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

CONSORCIO CONSERGEN
Juan Manuel Gamarra Cruz
REPRESENTANTE COMÚN





El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. ENRIQUE PALACIOS N° 343, CASCO URBANO, CHIMBOTE, SANTA, ANCASH.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI MZ. G LT. 21 - P.J PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. Asimismo se consigna el correo electrónico: cycssac@gmail.com, cuya comunicación se deberá realizar desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas para los efectos de esta comunicación.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chimbote a los 28 días del mes de setiembre del 2022.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL

LA ENTIDAD

CONSORCIO CONSERGEN


Juan Manuel Gamarra Cruz
REPRESENTANTE COMÚN
EL CONTRATISTA